

Documentación que aportar, SELLO ELECTRONICO DE ENTIDAD

Si el titular dispone de poder de representación:

1. Documento de identidad (puede ser DNI / NIE / NIF o PASAPORTE Español en vigor con constancia del nº de DNI). Con un documento es suficiente.

2. Documento acreditativo de la representación del titular en la entidad (en función del tipo de entidad, por ejemplo: escritura de poder, acta de nombramiento, contrato privado, etc.).

3. Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF de la Entidad) emitida por la Agencia Tributaria.

Si no dispone de poder de representación:

1. Documento de identidad (puede ser DNI / NIE / NIF o PASAPORTE Español en vigor con constancia del nº de DNI) **del titular y autorizante.**

2. Autorización cumplimentada y **firmada con Certificado Digital Cualificado** de la persona con poder de representación en la entidad

3. Documento acreditativo de la representación del titular en la entidad (en función del tipo de entidad, por ejemplo: escritura de poder, acta de nombramiento, contrato privado, etc).

4. Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF de la Entidad) emitida por la Agencia Tributaria.

**Si el autorizante no dispone de firma cualificada, deberá realizar la Identificación por el medio seleccionado quedando libre de tener que hacerla el solicitante. Siempre que el autorizante disponga de Firma Cualificada, no será necesaria la identificación de ninguna de las partes.*

DUDAS:

asociados@lasasesorias.net Teléfono 917086119